



# PROTOCOLO GUÍAS Y SCOUTS

# AMBIENTE SEGUNDO



Saint George's College  
 Congregation of Holy Cross



# ÍNDICE

Definiciones relevantes	Pag 4.-
1. Sobre la seguridad	Pag 6.-
2. Código de Conducta	Pag 7.-
a) Objeto de protección	Pag 7.-
b) Relaciones Interpersonales	Pag 8.-
c) Prevención de Abusos	Pag 10.-
d) Supervisión de niños y jóvenes	Pag 11.-
e) Prohibición de consumo de drogas y o alcohol	Pag 13.-
• Difusión del protocolo	Pag 14.-
• Revisión y actualización	Pag 14.-
• Agradecimientos	Pag 14.-



# DEFINICIONES RELEVANTES

Para la comprensión del siguiente documento es necesario leer las siguientes definiciones, puesto que comprender los estatutos es esencial para el buen funcionamiento del grupo scout, ya que establecen las reglas y normativas que guían nuestras acciones y relaciones.

**Dirigente:** Ex alumnos del colegio Saint George's, realizan voluntariado con los/as beneficiarios/as, desarrollando valores y objetivos del grupo scout. Su función consiste en promover la educación informal, asegurando la integridad física y emocional de los/as niños/as y jóvenes. Sus responsabilidades abarcan la seguridad, el desarrollo integral y tareas administrativas. Los requisitos para ser dirigente incluyen disponibilidad, ausencia de antecedentes penales, capacitaciones obligatorias, experiencia previa en el grupo scout y firma de los protocolos "Proceso comunicación colegio", "Protocolo de Seguridad" y "Protocolo guías y scouts ambiente seguro".

**Pasante:** Ex beneficiarios/as voluntarios/as quienes desean ser dirigentes y se encuentran en un proceso de formación y evaluación. Sus responsabilidades abarcan la seguridad, el desarrollo integral y tareas administrativas. Los requisitos para ser pasante incluyen disponibilidad, ausencia de antecedentes penales, experiencia previa en el grupo scout y firma de los protocolos "Proceso comunicación colegio", "Protocolo de Seguridad" y "Protocolo guías y scouts ambiente seguro".

**Coordinación:** Son profesionales contratados por el colegio Saint George, quienes actúan como las caras representativas del colegio en las actividades scout, principal vínculo entre dirigentes y autoridades del colegio.



# DEFINICIONES RELEVANTES

**Tridente:** Es un equipo de trabajo compuesto por tres dirigentes del Grupo Scout con roles específicos, tales como Jefe/a de Grupo, Asesor/a de Grupo y Tesorero/a de Grupo. Tienen la autoridad para tomar decisiones en nombre del grupo en situaciones donde no estén presentes todos los dirigentes. Además, son responsables de dirigir y transmitir información al Consejo y Jefatura de Grupo, presidir reuniones, ejecutar acuerdos y promover el buen funcionamiento del Grupo. Se requiere una proporción de género de 2:1 y deben ser de unidades diferentes dentro del grupo scout.

**Responsable de unidad:** Este individuo representa a la unidad a la cual pertenece ante el Grupo, tomando decisiones dentro de la Jefatura. Es responsable de transmitir información a su respectiva unidad y de mantener comunicación con los apoderados/as. Es elegido democráticamente por los miembros de su unidad cada dos años, evitando que coincida con el cambio de tridente.

**Jefatura:** Es el equipo de trabajo compuesto por el Tridente y el/la dirigente/a responsable de cada una de las unidades del Grupo.

**Beneficiario/a:** Todo alumno/a del colegio Saint George's desde 5° básico a 12° y jóvenes exalumnos/as de hasta 20 años, que esté inscrito/a en el grupo scout del mismo colegio.



1.

# SOBRE LA SEGURIDAD

La seguridad debe tener un rol principal en la manera en que se estructura y organiza el Grupo y sus actividades. Debe involucrar todas las metodologías de trabajo, toma de decisiones y acciones por parte de sus participantes. El Grupo siempre debe generar experiencias y aprendizajes en el marco de un ambiente seguro, siendo los(as) dirigentes los(as) los principales responsables.

Se define ambiente seguro como aquel en que hay un ambiente de confianza, seguridad y respeto, en que todas las condiciones, medidas y actitudes, incentiven y faciliten un desarrollo armónico e integral de sus participantes en relación con otros y con su entorno. Dicho desarrollo abarca, entre otras cosas, la dimensión física, psicológica, social, intelectual, emocional y espiritual de los beneficiarios. Lo anterior implica crear condiciones adecuadas para que se viva un ambiente en el que esté presente la confianza y el trato mutuo respetuoso y cordial.

En este sentido, es prioritario que todos los miembros del Grupo, en particular, los dirigentes y pasantes, se capaciten, difundan y promuevan en todos los tramos de edad, el valor de la seguridad, por medio del ejemplo y de la invitación permanente a participar en actividades que contemplen el concepto y generen en niñas, niños y jóvenes el hábito de ejercitarse de manera permanente. . . . .



# 2.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DIRIGENTES, PASANTES Y BENEFICIARIOS/AS MAYORES DE 18.

**Todo dirigente, pasante y beneficiario/a mayor de edad debe acusar recibo y comprensión del presente código de conducta que deberá observar y mantener durante cualquier instancia scout ya sea campamento, reuniones o actividades extraordinarias.**

### A) OBJETO DE PROTECCIÓN

El objetivo del presente código de conducta es asegurar que todos los niños y las niñas y jóvenes que participen en el Grupo no sean objeto de ningún tipo de abuso. El término abuso infantil se utiliza para describir una variedad de formas en que las personas pueden dañar de manera física, verbal, psicológica o en su indemnidad sexual a niños, niñas y jóvenes.

Niños, niñas y jóvenes son más vulnerables porque no tienen la misma experiencia para poder identificar lo que está bien o mal, y actuar o reaccionar en consecuencia. Tenemos que asegurarnos de que sus derechos estén protegidos durante su desarrollo. La Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el fundamento.

Las organizaciones mundiales establecen la responsabilidad que recae en las organizaciones nacionales de velar y procurar espacios seguros para las niñas, los niños y los jóvenes.

Como grupo scout es un requerimiento que todos los y las dirigentes, pasantes y beneficiarios/as mayores de 18 que participen, suscriban el presente Código de Conducta.

# **B) RELACIONES INTERPERSONALES.**

Todo dirigente o pasante deberá tratar a todos, niños, jóvenes y adultos, con igual dignidad y respeto y deberá ser un ejemplo a seguir para los demás.

## **CONDUCTAS PROHIBIDAS:**

- Poner apodos que menosprecien a un NNA.
- Usar lenguaje inapropiado o soez para referirse a otros/as.
- Descalificar a otros en base a su expresión de género, identidad de género, orientación sexual o por ser diferente a los demás.
- Realizar juegos o aplicar “consecuencias o penalidades” que denigren, descalifiquen, afecten o humillen a los participantes.
- Obligar a realizar trabajos peligrosos o actividades que afecten o entorpezcan la salud, educación y desarrollo de los NNA.
- Contacto físico inapropiado con un NNA.
- Relatar ante los/as beneficiarios/as actos de connotación sexual.
- Recostarse a dormir o descansar con algún beneficiario/a.
- Estar solo/a con un niño, niña o joven, en lugares aislados y no visibles.
- Realizar u organizar juegos que impliquen contacto físico inapropiado entre los participantes.
- Permitir la realización de actividades abusivas, por ejemplo, ceremonias de iniciación o acciones de intimidación.
- Realizar gestos obscenos, miradas lascivas, jadeos o sonidos guturales, insinuaciones o expresiones de tipo sexual alusivas al cuerpo y al acto sexual.
- Exhibirse desnudo o incitar a que otros se desnuden.
- Exponer material sexualmente explícito, pornográfico o que se le atribuya una connotación sexual.
- Reproducir gráficamente actos sexuales con uso de objetos, muñecos y/o animales.
- Mantener secretos con beneficiarios/as.
- Permitir, entre niñas, niños o jóvenes, manifestaciones de acoso, amenaza, agresión, chantaje, rechazo, persecución o exclusión.

# **CONDUCTAS PROHIBIDAS:**

- Utilizar lenguaje ofensivo o inapropiado personalmente o al escribir o llamar por teléfono. Para propósitos de trabajo y tener canales de comunicación eficientes con los/as beneficiarios/as, dirigentes pueden participar de grupos de Whatsapp donde haya más de un beneficiario/a y al menos dos dirigentes. La comunicación electrónica nunca debe ser uno a uno.
- Contactarse con un NNA vía redes sociales personales (instagram, facebook y twitter).
- Realizar o permitir actitudes, acciones o actividades que atenten contra la integridad de las personas, ya sea física, psíquica o moralmente, o que afecten su estabilidad emocional.

# **CONDUCTAS PERMITIDAS:**

- Contener, en grupo o situaciones descritas más adelante en el protocolo.
- Demostraciones de cariño que no impliquen contacto físico inapropiado en contextos de saludo o despedida, en frente de otras personas.
- En caso de algún altercado físico entre beneficiarios/as, intervenir (Ya sea deteniendo a un beneficiario/a, sacándolo del espacio, separar una pelea, etc).
- Formar parte de los juegos y actividades, mientras se respeta el espacio físico del/la beneficiario/a y considerando que se está jugando con un menor de edad.
- Procurar que en todo momento otros dirigentes o pasantes sepan dónde se encuentra y lo que está haciendo.
- Recordar este código en momentos delicados, por ejemplo, al ayudar a una persona que ha sido intimidada, afligida o maltratada.



## C) PREVENCIÓN DE ABUSOS

- Como norma general, debe haber dos dirigentes o pasantes y dos beneficiarios/as mínimo en las instancias.
- En casos de emergencia donde se deba ir a algún centro de atención médica, el beneficiario/a afectado debe ser acompañado por un dirigente y un miembro de Coordinación.
- Excepcionalmente, en situaciones de contención emocional, si un beneficiario solicita reunirse a solas con algún dirigente, debe hacerlo a la vista de otras personas y avisar a un miembro de Coordinación previo a realizar la reunión.
- Los/as beneficiarios/as no saldrán nunca solos del lugar de campamento y siempre lo harán acompañados de al menos dos adultos responsables (dirigentes o coordinadores).
- Ante el conocimiento de una situación de abuso o vulneración de derechos de un NNA el Dirigente deberá actuar de inmediato y realizar la denuncia correspondiente, siguiendo el paso a paso del documento Protocolo de Comunicación Colegio.

# D) SUPERVISIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

Se deberá informar a padres, niñas, niños, jóvenes y otros adultos acerca de las medidas de cuidado y protección. Para esto se deben desarrollar los siguientes planes de monitoreo y supervisión:

- Difusión y publicación de Protocolo de Ambiente Seguro, Proceso de Comunicación y Protocolo de Seguridad.
- Informes posteriores a actividades al colegio (campamentos, paso, jornada de alta patrulla, noche de apresto, etc).
- Reportes de las actividades

Dos o más dirigentes supervisarán todas las actividades donde niñas, niños o jóvenes estén involucrados.

Sobre actividades donde se pernoche:

- Se debe utilizar alojamiento para dormir separado para niños, niñas y jóvenes. Deben dormir por sexo. Toda situación especial se atenderá con los apoderados/as.
- Dirigentes y pasantes deben disponer de espacios distintos de beneficiarios/as.
- Ubicar las carpas de dirigentes y pasantes a una distancia tal que permita la supervisión de las actividades.

# D) SUPERVISIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

- Para actividades tales como tradiciones de patrullas, debe haber más de un dirigente de la unidad o coordinador supervisando ésta, velando por el buen desarrollo de la actividad y el respeto entre beneficiarios/as.

Sobre los momentos destinados al aseo personal

- Dirigentes y pasantes no pueden tener el mismo lugar de baño o duchas que los beneficiarios/as. Se deben definir horarios para que no los usen al mismo tiempo, separando hombres de mujeres y unidades.
- Asegurar el máximo de privacidad posible para cada miembro, tanto para momentos de higiene personal como cambio de ropa.
- En los casos en que los lugares destinados al aseo personal sean abiertos o visibles desde el exterior, todos los participantes deben asistir con traje de baño y cambiarse en espacios privados.
- Los/as dirigentes y pasantes no deben asearse en el mismo momento que los/as beneficiarios/as a su cargo.
- Los/as dirigentes y pasantes no deben asistir a beneficiarios/as a vestirse.

## E) PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS

Está estrictamente prohibido el consumo o permitir el consumo de alcohol y/o drogas durante el Campamento, tanto para dirigentes, pasantes y beneficiarios/as.



Yo \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ - \_\_\_,  
declaro haber leído y revisado en su integridad, el Código de Conducta y me  
comprometo a cumplirlo como dirigente/pasante/ beneficiario mayor de 18 años,  
del Grupo Guías y Scouts Saint George.

Fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

# **CONSIDERACIONES FINALES**

## **DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO**

El protocolo se difundirá a través de la página web del grupo, donde estará disponible en formato digital. Además, cualquier duda o inquietud sobre el protocolo puede ser dirigida al Tridente, coordinación o los dirigentes encargados de unidad.

## **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Este protocolo será revisado anualmente mediante una reunión entre el Tridente, coordinación y vicerrectoría. Durante esta reunión se realizarán las actualizaciones necesarias.

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las personas que contribuyeron a la creación de este protocolo. Este documento es el resultado de un arduo trabajo en cooperación entre los funcionarios del colegio Saint George y los miembros del grupo scout, particularmente de quienes cumplieron el rol de tridente en años pasados. La dedicación y el compromiso de cada uno de ustedes fueron fundamentales para alcanzar nuestros objetivos.











**Saint George's College**  
Congregation of Holy Cross